

Proyecto de Acuerdo que Aprueba la Designación de Funcionarios de Alto Nivel de la Secretaría de la Asociación de Estados del Caribe

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Ciudad de Panamá, Panamá, 22 de Febrero de 2013

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ciudad de Panamá, Panamá, 22 de Febrero de 2013

Acuerdo No. 5/13

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL DE LA SECRETARÍA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

El Consejo de Ministros,

Conforme a:

Artículo IX, literal (e) del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe;

La decisión del Consejo de Ministros sobre la elección de Funcionarios de Alto Nivel de la Secretaría, aprobado según la estructura presentada como Anexo II del Acuerdo No. 2/95 y de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 8/95 del Consejo de Ministros;

Considerando:

Las candidaturas de Señor Julio Eduardo Orozco, Señor Alberto Duran y Dr Janine Dawkins, presentadas para elección como Funcionarios de Alto Nivel de la Secretaría, por parte de los Gobiernos de Guatemala, the Dominican Republic y Jamaica respectivamente;

Que las candidaturas presentadas guardan el procedimiento establecido a la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros en la Ciudad de Panamá, Panamá.

Que las candidaturas presentadas guardan debida atención al principio de distribución geográfica tomando en cuenta los diferentes subgrupos regionales y la necesidad de un alto grado de competencia, especialización y experiencia profesional;

ACUERDA:

1. Elegir a Señor Julio Eduardo Orozco, Señor Alberto Duran y Dr Janine Dawkins como Funcionarios de Alto Nivel de la Secretaría General, por un período de tres años contados a partir del inicio del desempeño formal de sus funciones.
2. Instruir al Secretario General para que elabore los contratos de Señor Julio Eduardo Orozco, Señor Alberto Duran y Dr Janine Dawkins de conformidad con lo establecido el numeral 1 del presente Acuerdo.
3. Que los Directores saliente deberá entregar formalmente a los nuevos Directores, informes detallados sobre los programas de acción, proyectos y demás actividades de los Comités Especiales que se encuentren bajo su coordinación.
4. Que el período de transición de que trata el numeral 5 del presente Acuerdo, no será mayor de 5 días.